



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 129 /23

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 37892/2018, caratulado “Ministerio de Salud S-Rendición de Cuentas SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA EJERCICIO 2018”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 han puesto a disposición las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020.-

Que con fecha 15 de Marzo de 2023 el Relator Fiscal eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19º de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020;

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS**
ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 FF 111, 361, 358, 610, 441 correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018 pagada en 2020, puestas a disposición por sus responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas al Organismo, que importan un monto de **PESOS QUINCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.032.585,83).**

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 8 y a los responsables.-

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Rgt

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES